



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 147/2017.

ACTOR: FRANCISCO JOSÉ
GUTIÉRREZ DE VELAZCO URTAZA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 147/2017

ACTOR: Francisco José Gutiérrez de
Velazco Urtaza

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Comisión Permanente del Consejo
Nacional del Partido Acción Nacional.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de mayo de dos mil diecisiete¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el acuerdo de primero de mayo, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el escrito signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional², recibido en oficialía de partes el veintiocho de abril, con los siguientes anexos:

- a. Copia certificada de la cédula de notificación de la resolución del Juicio de Inconformidad recaída al expediente CJE/JIN/041/2017 y acumulados.
- b. Copia certificada de la resolución del Juicio de Inconformidad interpuesto por Alfonso Torres Ignacio Cerón y otros, recaída al expediente CJE/JIN/041/2017 y acumulados, que resolvió lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se acumulan los expedientes CJE/JIN/057/2017, CJE/JIN/058/2017, CJE/JIN/055/2017, CJE/JIN/060/2007 [sic] CJE/JIN/059/2017 al CJE/JIN/041/2017 por ser éste el más antiguo.

SEGUNDO.- Se confirma en la materia de impugnación la designación de candidaturas a cargos de elección popular controvertida por los promoventes, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese conforme a derecho.

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

² En lo sucesivo "PAN" por sus siglas.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito, para que obren como en derecho corresponde.

SEGUNDO. Téngase a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, realizando manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el trece de abril. Por lo que, en su oportunidad, dese nueva cuenta al magistrado instructor para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE personalmente, al actor; y por **oficio,** a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; y por **estrados** a los demás interesados; además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe.**

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
 JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA